

VISTO,

La Ordenanza 10261 y su modificatoria la Ordenanza 11446, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Jefatura de Gabinete, para agentes que cumplen funciones de inspectores,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Incluyase a partir del día 1° de marzo de 2019, a los agentes detallados a continuación en los alcances del artículo 1º del Decreto N° 2190/2006, en consonancia con las disposiciones de la Ordenanza 10261 y su modificatoria 11446, a efectos de realizar operativos en horario nocturno, fuera del horario habitual de trabajo:

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES
27972/5	SOSA AGUSTIN DALMACIO
27963/7	CORONADO CHRISTIAN OMAR
27964/6	VALLONI FRANCO
27966/4	AGÜERO MATIAS EZEQUIEL
20273/8	IGLESIAS GUSTAVO ALBERTO

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
Humanos

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL